

## ¿Cómo contactar con la OMIC?

- Solicitar atención personalizada, mediante cita previa, llamando al teléfono **941 27 70 22**
- Servicio de información **010**
- Enviar escrito por fax al número: **941 26 10 52**
- Correo electrónico: **omic@logro-o.org**
- Página Web municipal: **www.logroño.es**



**OMIC**  
Oficina Municipal de  
Información al Consumidor

# Oficina Municipal de Información al Consumidor

## Factura electrónica



**Contratos a Distancia**



**OMIC**  
Ayuntamiento  
de Logroño

# CONTRATOS CELEBRADOS A DISTANCIA: LA FACTURA

## FACTURA

Es el documento acreditativo de la compra de un bien o prestación de servicio.

Debe ser un reflejo fiel de bienes y servicios adquiridos por el consumidor.

Los empresarios o profesionales están obligados a expedir y entregar, en su caso, factura u otros justificantes por las operaciones que realicen.

## FORMA DE EMISIÓN:

- **EN PAPEL:** original y el primer duplicado gratuitas
- **ELECTRÓNICA:** debe haber "consentimiento expreso" y se puede revocar en cualquier momento.
- Las facturas electrónicas que nos sirvan los proveedores en sus páginas las **debemos** archivar en nuestro ordenador para conservarlas en caso de que necesitemos consultarlas para cualquier gestión o reclamación.

## DATOS DE LA FACTURA:

Como mínimo:

- Fecha.
- Conceptos que formen el objeto del contrato.
- Precio desglosado para cada uno de ellos.
- Impuestos aplicados.
- Si no se incluye algún concepto en la misma o existe falta de correspondencia entre el original y la copia, se interpreta en beneficio del consumidor.

## PLAZO EXPEDICIÓN

Las facturas deben ser expedidas en el momento de realizarse la operación.

## ¡NO OLVIDES!..

La factura es la prueba del contrato, es nuestra herramienta para reclamar. Estamos en nuestro derecho a recibirla en papel de forma gratuita y para su recepción de forma electrónica debe haber consentimiento expreso.

**¡Información!!  
¡tu mejor defensa!!**

contacta con nosotros  
(ver contraportada)

